



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS EN UNA ACTIVIDAD FORMATIVA SOBRE
EL SERVICIO ELECTRÓNICO DE MICROEMPRESAS DIRIGIDO AL CUERPO DE
LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Centro de Estudios Jurídicos desarrolla una serie de actividades formativas y de difusión adicionales como complementación de la oferta formativa recogida tanto en los planes de formación continua de las distintas carreras y cuerpos como en el plan de formación internacional.

La Subdirección General de Impulso e Innovación de los Servicios Digitales de Justicia ha solicitado la colaboración del CEJ para la impartición de una actividad formativa complementaria motivo de la puesta en marcha de la nueva versión del Servicio Electrónico de Microempresas.

En relación a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar un proceso de selección de hasta 500 participantes en la actividad formativa **“Novedades del Servicio Electrónico de Microempresas y su utilización”**, organizada conjuntamente por el Centro de Estudios Jurídicos junto

		Código Seguro de verificación:	PF : g8Kb-NX55-dH7M-KqVh	Página	1/5
		FIRMADO POR	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	Fecha	15/02/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:g8Kb-NX55-dH7M-KqVh					



con la Subdirección General de Impulso e Innovación de los Servicios Digitales de Justicia.

Esta actividad se desarrollará en **formato online el día 21 de marzo de 2024** en horario de 12.30 a 14.30 h. en la plataforma de formación del CEJ.

Segundo. Destinatarios

La actividad ofertada se dirige a miembros del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en situación administrativa de servicio activo. Podrán participar igualmente Letradas y Letrados de la Administración de Justicia sustitutos con un nombramiento en vigor en el ámbito y/o jurisdicción al que se refiera la actividad, siempre que dicho nombramiento, u otro de iguales características, esté también vigente en la fecha de inicio de la actividad.



Se puede participar en cursos de formación durante el disfrute de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes deben presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica del CEJ (también en el caso de personal interino): <https://www.cej-mjusticia.es/sede/>.

Como **condición previa**, las personas solicitantes deberán verificar y actualizar sus datos de contacto en el apartado reservado para ello, siendo especialmente importante **mantener la dirección de correo electrónico y puesto de trabajo actualizados**.

El plazo para presentación de solicitudes comienza el 19 de febrero de 2024 a las 10:00 horas (hora peninsular) y **termina el 27 de febrero de 2024 a las 14:00 horas** (hora peninsular).

		Código Seguro de verificación:	PF : g8Kb-NX55-dH7M-KqVh	Página	2/5
		FIRMADO POR	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	Fecha	15/02/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:g8Kb-NX55-dH7M-KqVh					



Cuarto. Criterios de selección y resolución de la convocatoria.

Si el número de solicitudes excede del de plazas convocadas, el criterio de desempate será el orden de entrada de la solicitud en el sistema informático.

Todas las solicitudes se ordenarán en aplicación de este criterio, de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes e informará a las personas seleccionadas de este hecho por correo electrónico.

Con carácter previo a la fecha de inicio de la actividad formativa, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá información detallada sobre ésta a las personas seleccionadas.

La participación en esta actividad no contabilizará a efectos de solicitar otras actividades previstas en el resto de los planes de CEJ.

Quinto. Renuncias, inasistencias por causas imprevistas y asignación de plazas por suplencia.

Las personas seleccionadas que finalmente no pudieran participar en la actividad formativa deberán comunicar su renuncia, así como las causas que la motivan, al Centro de Estudios Jurídicos mediante un correo electrónico dirigido a fcontinua@externos.cej-mjusticia.es, en un plazo no inferior a 7 días antes del comienzo de la actividad.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a las personas interesadas.

Sexto. Configuración técnica mínima de los equipos.

Al tratarse de una actividad que se desarrollada en formato online se requiere conexión a Internet y un equipo que reúna los siguientes requisitos técnicos mínimos para la correcta visualización y ejecución de los cursos:



		Código Seguro de verificación:	PF : g8Kb-NX55-dH7M-KqVh	Página	3/5
		FIRMADO POR	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	Fecha	15/02/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:g8Kb-NX55-dH7M-KqVh					



- Ordenador:
 - Procesador de 1,5 GHz o superior.
 - 4 GB de memoria RAM o superior.
 - 500 MB disponibles en disco duro.
 - Auriculares y micrófono.
 - Cámara
- Sistemas operativos y navegadores:
 - Microsoft Windows® 10 o superior.
 - Java Runtime Environment (JRE) version 8.
 - Navegador Web con soporte para HTML5 (Microsoft Edge 98.0.1108.50, Google Chrome 98.0.4758.102, Mozilla Firefox 97.0.1).
- Otros requisitos:
 - Tipo de conexión a Internet: banda ancha o conexión a red local con acceso a Internet y caudal mínimo de 50 Mb/s.
 - Barra de herramientas con el bloqueador de ventanas emergentes desactivado.
 - Derechos de administración para la instalación de los «*plug-in*» necesarios.
 - Para la conexión a las sesiones síncronas en formato *webinar*, es necesario acceder mediante el navegador Chrome. En caso de que la conexión se desarrolle desde el puesto de trabajo, comprobar con carácter previo que no existen restricciones para acceder a la aplicación *Class Collaborate* en la que se imparten estas sesiones.

Séptimo. Certificados y encuestas de satisfacción.

Según el artículo 10.1.h) del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, corresponde a su Dirección la expedición de los certificados, títulos y diplomas acreditativos de la asistencia y aprovechamiento de los cursos y estudios organizados directamente por el Centro de Estudios Jurídicos o en colaboración con otras instituciones.

 	Código Seguro de verificación:	PF : g8Kb-NX55-dH7M-KqVh	Página	4/5
	FIRMADO POR	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	Fecha	15/02/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:g8Kb-NX55-dH7M-KqVh				



A tal efecto, el Centro de Estudios Jurídicos efectuará un seguimiento e individualizado de la asistencia a las sesiones síncronas. El certificado sólo se expedirá cuando se haya asistido al 80% de las sesiones síncronas.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ (www.cej-mjusticia.es) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

Al término de la actividad formativa las personas participantes recibirán por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Su cumplimentación es anónima y voluntaria, pero se solicita la máxima colaboración, ya que su opinión es muy valiosa para la mejora continua de la formación del Centro de Estudios Jurídicos.

Octavo. Grabación de las sesiones formativas.

La participación en las actividades previstas en esta convocatoria que se desarrollen en modalidad *online* implica la aceptación de la grabación de las sesiones *online* síncronas (*webinar*) y su posible reutilización en el ámbito del Centro de Estudios Jurídicos con fines estrictamente formativos.

En ningún caso está permitida la grabación de las sesiones presenciales o a distancia por parte de los participantes sin la autorización expresa previa por parte del Centro de Estudios Jurídicos y del equipo docente.

Noveno. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora, P.S. (RD 312/2019, de 26 de abril), la Jefa de Estudios, Teresa Muñoz-Reja Herrero.

		Código Seguro de verificación:	PF : g8Kb-NX55-dH7M-KqVh	Página	5/5
		FIRMADO POR	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	Fecha	15/02/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:g8Kb-NX55-dH7M-KqVh					